

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, treinta (30) de septiembre de 2020.
El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso.

COSTAS	
EXPENSAS	VALOR
Registro de embargo (fl.60)	\$53.400,00
Agencias en derecho (fl.45)	\$ 7.715.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$7.768.400,00

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Eduardo Enrique Rojo Salazar y Diana Gómez Sierra
Demandado	Laura Barrera Caro
Radicado	05001-31-03-006- 2019 - 00696 - 00
Asunto	Liquida costas

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado electrónicamente, debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19.

Notifíquese

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
02/10/2020 se notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados No. 083.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**